

1. ORGANIZADOR

La presente Competencia denominado Tenaris 10K Campana (en adelante, la "Competencia") es organizado por SIDERCA SAIC, con domicilio en Pasaje Carlos María Della Paolera 299, Piso 16, Buenos Aires, Argentina (en adelante, el "Organizador" o "Tenaris") y se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases" o el "Reglamento").

2. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases serán publicadas y podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: [http://www.10ktenaris.com.ar/en adelante, el "Sitio Web"](http://www.10ktenaris.com.ar/en adelante, el).

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

3.1. La Inscripción tendrá vigencia entre las 10hs del día 22 de septiembre 2024 hasta las 18hs del día 11 de octubre 2025 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta completar el cupo de 8.000 inscriptos.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Competencia tendrá vigencia en el ámbito de la República Argentina (en adelante, el "Territorio").

5. PARTICIPACIÓN GRATUITA

La participación en esta Competencia es gratuita y no implica obligación de compra alguna.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. Los participantes ("Participantes") deberán pre-inscribirse a través de la página web www.10ktenaris.com.ar completando cada campo del formulario de inscripción. La pre-inscripción por internet se podrá realizar durante el Plazo de Vigencia. Sin embargo, para completar el trámite y quedar formalmente inscripto, el interesado deberá presentar en forma personal en las oficinas de atención:

- Planilla de inscripción online, firmada digitalmente por el participante
- DNI
- Alimento no perecedero
- Solo para corredores de 10 km: deben subir foto de su apto medico vigente al momento de realizar el registro online.
- Solo empleados Tenaris: Examen médico periódico al día y credencial de ingreso a la compañía.

6.2. **Lugares y horarios de las oficinas de atención.** Una vez pre-inscripto en la página web el participante debe dirigirse a cualquiera de las oficinas de atención a partir del jueves 25 de septiembre, donde, presentando la documentación mencionada en el punto anterior, recibirá el número de corredor correspondiente, el voucher para retirar la remera y, en caso de correr los 10km, el voucher para retirar el chip. - Oficina Campana: Hotel Siderca Balcarce 277, Campana, de lunes a sábados de 11 a 19 hs. Oficina Club de Corredores: Av. Monroe N°916, de lunes a viernes de 10 a 18 hs y sábados de 8.30 a 16 hs. La inscripción se realiza desde el 30/09 al 11/10, o hasta completar el cupo de 8.000 inscriptos.

6.3. **Contribución solidaria:** Para hacer efectiva la inscripción, cada participante debe entregar uno de los siguientes alimentos no perecederos: fideos, arroz, aceite o leche en polvo. La totalidad de lo recolectado será donado por Tenaris a instituciones beneficiarias de la zona.

6.4. Requisitos

- **Presentación del DNI** en las oficinas de atención o credencial de ingreso a la compañía en caso de ser personal de Tenaris. - **Firma de la planilla de inscripción** de forma online. Si el/la atleta no pudiese concurrir personalmente para realizar su inscripción, quien realice la gestión, deberá presentar documento de identidad del atleta.

- **Certificado médico de aptitud física:** aquellos corredores que participen en la carrera de 10 km deberán presentar al momento de la inscripción el original del apto médico y duplicado / copia, la copia deberá ser entregada al personal de atención, en caso de no haberlo cargando en el momento de registrarse. Aquellos corredores que no lo presenten no podrán hacer efectiva su inscripción.

6.5. **Escuelas:** Cada escuela pública y privada de Campana y Zárate recibirá formularios de la carrera de 3 km para la inscripción de alumnos regulares menores a 18 años, directivos, cuerpo docente y no docente de la institución. Para aceptar la inscripción, las planillas deberán ser completadas en todos sus campos. En el caso de los alumnos, deben estar firmadas por padre/ madre/tutor, autorizando la participación de los menores en la carrera. Las planillas completas deben ser entregadas por un representante de la institución antes del 07/10 en la oficina Hotel Siderca Balcarce 277, de lunes a sábados de 11 a 19 hs.

6.6. **Atletas residentes fuera de la Provincia de Buenos Aires:** Los atletas que vivan fuera de la Provincia de Buenos Aires pueden solicitar la reserva de cupo vía mail a contacto@10ktenaris.com.ar siempre y cuando hayan realizado la pre-inscripción en la página web www.10ktenaris.com.ar antes del 10/10 a las 12 hs. Una vez que se haya confirmado la reserva de cupo por mail, los atletas podrán retirar su kit el mismo día de la carrera de 6 a 8 hs presentando:

- DNI
- Mail de confirmación explícita de reserva de cupo
- Certificado médico de aptitud física (aplica solo a corredores de 10 km) en caso de no haberlo cargando en el momento de registrarse. Aquellos corredores que no lo presenten no podrán hacer efectiva su inscripción.
- Alimento no perecedero

6.7. No se reservará cupo a ninguna persona que no haya cumplido con el procedimiento antes mencionado.

7. CUPOS

El cupo total será de 8.000 corredores. Una vez alcanzado el mismo, no se realizarán más inscripciones.

8. RESPONSABILIDAD DEL ATLETA

Al inscribirse, el participante:

- Acepta el presente reglamento y declara estar físicamente apto para correr. Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19, ni he tenido contacto estrecho con alguna persona positiva en coronavirus. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de permanecer aislado/a en mi domicilio, debiendo abstenerme de concurrir a las actividades deportivas en los espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.
- Libera a SIDERCA SAIC, Club de Corredores, y la Municipalidad de Campana por los daños que su persona o bienes puedan sufrir con motivo de la Competencia, asumiendo los riesgos que tiene la participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible. Renuncia en consecuencia a formular cualquier tipo de reclamo en contra de los mencionados.
- Se obliga a respetar el recorrido previsto por la organización para la modalidad de carrera en la que participe, el cual declara conocer y aceptar, comprometiéndose a no desviarse del mismo ni inducir al error y/o confusión al resto de los participantes. - Autoriza a la organización a utilizar fotografías, películas y/o grabaciones para la difusión del evento.
- No arrojar residuos durante todo el transcurso de la carrera. Habrá contenedores especiales para tal fin.

- Los menores de 18 años deberán ser autorizados por sus padres o tutor.

9. ENTREGA DE NÚMEROS

El número será entregado al corredor o tercero al momento de la inscripción personal en la oficina de atención. Este número es intransferible y debe colocarse obligatoriamente en el pecho del corredor de manera perfectamente visible, sin retocar, manipular ni doblar. Su uso es obligatorio para la Competencia, aquellas personas que no tengan el número no accederán a los servicios de carrera.

10. ENTREGA DE REMERAS

El día de la carrera, de 6 a 8 hs. se hará entrega de la remera oficial de la Competencia presentando el voucher entregado al momento de la inscripción. La remera y el número oficial son OBLIGATORIOS para correr.

11. CHIPS - Clasificación mediante sistema IPICO

La clasificación será realizada por Club de Corredores.- La toma de tiempos se realizará a aquellos participantes de 10km mediante el sistema de chips IPICO. El sistema IPICO combina tecnología de avanzada en clasificación con simplicidad de uso. La clasificación será realizada a través del tiempo oficial de Carrera para los 10 primeros caballeros y las 10 primeras damas (desde el inicio de la Carrera hasta que el participante cruce el arco de llegada). Para el resto de los participantes se tomará en cuenta el tiempo neto de Carrera, lo que permitirá a cada participante clasificar con el tiempo exacto desde el momento de cruzar la línea de salida hasta cruzar la línea de llegada. Cabe destacar que el sistema de toma de tiempos tiene un porcentaje mínimo de error, lo que provoca que en ciertas ocasiones algunas lecturas se pierdan. Al subir la clasificación a la web, podrán ver el cálculo de tiempo por km y su ritmo personal.

12. HIDRATACIÓN

El recorrido de 10 km tendrá dos puestos de hidratación, uno en el km 5 y uno en la llegada.

13. BAÑOS Y GUARDARROPAS

Se dispondrán baños químicos y guardarropas para que los atletas puedan guardar sus pertenencias. Se recomienda no dejar elementos de valor, dado que la organización no se responsabiliza por las pérdidas y/o sustracciones de objetos. En el guardarropas sólo se podrán dejar 2 prendas por participante.

14. SERVICIO MÉDICO

En la prueba habrá servicio de ambulancia para poder atender cualquier hecho de emergencia.

15. ENTRADA EN CALOR

Se delimitará un sector para que los atletas puedan realizar las actividades precompetitivas, y no podrá realizarse la misma por delante de la línea de partida. El corredor que no respete esta indicación, será descalificado de la prueba sin previo aviso.

16. CATEGORÍAS

16.1. Carrera de 10 km

Pueden participar en esta carrera sólo mayores de 16 años, en las categorías mencionadas a continuación:

General: Todos los atletas inscriptos en la carrera de 10 km compiten en la categoría General. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.

- Tenaris:** Participan de esta clasificación sólo los empleados/as de la empresa. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.
- Comunidad Campana:** Participan de esta clasificación los atletas que acrediten domicilio en la ciudad de Campana y que no están inscriptos en la categoría Tenaris. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.
- Atletas especiales:** Participan de esta clasificación: no videntes, en sillas de ruedas, otras discapacidades. Se premiará un atleta por tipo de discapacidad. De este modo, el primer atleta especial de cada discapacidad, tanto en damas como en caballeros, conformará el podio. La premiación se realiza al finalizar la carrera.

16.2. Clasificación por edad (sin premiación)

- Caballeros: de 17 a 24, de 25 a 29, de 30 a 34, de 35 a 39, de 40 a 44, de 45 a 49, de 50 a 54, de 55 a 59, de 60 a 64, de 65 a 69, de 70 en adelante.
- Damas: de 17 a 29, de 30 a 39, de 40 a 49, de 50 a 59, de 60 a 69, de 70 en adelante.
- Dicha clasificación se publicará en el sitio www.10ktenaris.com.ar en los días subsiguientes a la carrera.

16.3. Carrera de 3 km

Pueden participar en esta categoría todos los atletas sin límite de edad, clasificando en las categorías mencionadas a continuación:

- General:** Todos los atletas inscriptos en la carrera de 3 km compiten en la categoría General. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.
- Tenaris:** Participan de esta clasificación sólo los empleados/as de la empresa. Se premia hasta el 3° puesto, damas y caballeros. La premiación se realiza al finalizar la carrera.
- Escuelas:** Se incluyen en esta categoría las escuelas primarias y secundarias de Campana y Zárate que el día de la carrera hayan participado representando a la institución (entre alumnos, docentes, directivos y cuerpo no docente del establecimiento). Se premiará a las escuelas (una de Campana y una de Zárate) que hayan presentado el día de la carrera la mayor cantidad de participantes inscriptos a través de la institución. Para ello, los participantes deben pasar antes de la largada por el stand de Acreditación de Escuelas para registrar su participación.

17. DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los/as atletas que:

- No lleven el número visible en el pecho;
- Den muestra de un comportamiento antideportivo;
- No realicen el recorrido completo.

18. PREMIO

Los Ganadores accederán a los siguientes premios (en adelante, los "Premios").

- 10k: se premia en todas sus categorías:
 - 1er puesto: ARS 100.000
 - 2do puesto: ARS 65.000
 - 3er puesto: ARS 30.000
- 3k: se premia en todas sus categorías, salvo escuelas
 - 1er puesto: ARS 50.000
 - 2do puesto: ARS 30.000
 - 3er puesto: ARS 25.000

Se tomará en cuenta la categoría en la que el participante se inscribió a la competencia. Una categoría es excluyente de otra.

Los premios se pagan hasta el 20 de octubre en la oficina de inscripción, Hotel Siderca Balcarce 277 de Lunes a Viernes de 9.30 a 17.30hs

Largada 3K/10K: 09:00 hs.
Concentración en calle Luis Costa,
frente a entrada de Colegio Dante Alighieri.

19. TRANSPORTE

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los/as corredores/as en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la policía de retirarlos del circuito para evitar que produzcan cualquier accidente a los corredores.

20. RECOMENDACIONES

La organización recomienda a todos los participantes:

- Someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- Efectuar una adecuada planificación de entrenamiento.
- Descansar el día previo a la prueba.
- No participar si se ha padecido una lesión o enfermedad recientemente.
- Realizar un buen precalentamiento.
- Procurar una adecuada dieta los días previos a la carrera (rica en hidratos de carbono y poca grasa).
- Es obligación del participante empleado/a de Tenaris tener actualizado el examen médico periódico en el momento de la inscripción.

21. RESULTADOS

Los resultados generales estarán disponibles al día siguiente de la Competencia en www.10ktenaris.com.ar según la información que suministre Club de Corredores.

22. CIRCUITO

Todos los circuitos pasarán por los lugares tradicionales de la ciudad: Palacio Municipal / Universidad Tecnológica Nacional / Parque Urbano Ing. Roberto Rocca / Arco de Campana (a 1 cuadra) / Plaza E. Costa / Avenida Rocca / Estación Ferroviaria / Tenaris / Capilla Santa Bárbara/ Costanera.

23. PLANO DE LOS

RECORRIDOS Recorridos 2025

- Recreativo 3 km / 10 hs.
- Competitivo 10 km / 10 hs.



24. DISPOSICIONES GENERALES

24.1. **Premios no retirados.** La falta de retiro del Premio en las formas prescriptas en estas Bases e cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Ganador el derecho a la asignación del Premio, considerándose tal Premio como no asignado y quedando en poder del Organizador. A su vez, en el caso en que no hayan participado los suficientes Participantes para que se puedan asignar todos los Premios, dichos Premios no asignados quedarán en poder del Organizador.

24.2. **Prohibiciones.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Competencia que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la exclusión del Participante de la Competencia. En caso de ser detectada cualquiera de las acciones indicadas o similares por parte de un Participante, el Organizador tendrá la facultad de excluirlo de la Competencia y/o revocar el Premio asignado. A su vez, el Organizador se reserva el derecho de excluir de la Competencia a todo Participante y/o Ganador que incumpla cualquier otro término o condición establecido en las presentes Bases. El Eventual rechazo y/o eliminación de un Participante por cualquier de las razones antedichas no dará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

24.3. **Canje.** El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o a los Ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases.

24.4. **Gastos.** Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a los Premios y/o de la Competencia, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los

Ganadores, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y/o Ganadores de la Competencia para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los Premios serán a exclusivo cargo de estos.

24.5. Datos Personales. De corresponder, los datos personales del Participante serán almacenados en una base de datos cuyo responsable es el Organizador y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar la Competencia; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que el Organizador lleve a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar la Competencia; (v) transferirlos a las afiliadas del Organizador y/o a proveedores o subcontratistas del Organizador que apoyan en la ejecución de la Competencia o en actividades relacionadas al mismo; (vi) transferirlos a los países en los que el Organizador y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los datos Personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El Participante deberá comunicar al Organizador cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, el titular de los Datos Personales podrá enviar un mail a datospersonales@techint.net (o la dirección de mail que en el futuro la reemplace). La AAIP, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las normas relacionadas.

24.6. Responsabilidad del Organizador. El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Competencia y/o con motivo de la utilización de los Premios, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento. El Organizador no otorga ninguna garantía por los Premios y cualquier reclamo sobre los Premios deberá ser dirigido a su correspondiente fabricante. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Competencia o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiese dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el Proceso de Participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni el Organizador ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con la Competencia, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.

24.7. Derecho de difusión. Los Participantes autorizan al Organizador y sus afiliadas en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada en el tiempo, a publicar y utilizar de cualquier manera y en cualquier país del mundo, con propósitos institucionales, promocionales y publicitarios los datos personales, la imagen y en caso que corresponda, la Obra de los Participantes. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen o la Obra del Participante-

24.8. Exoneración de Redes Sociales. Si en el marco de la Competencia existe algún tipo de publicación, proceso de selección, actividad o cualquier otro tipo de operación a través de una red social el Organizador declara que Facebook, Instagram y Twitter (en adelante, las "Redes Sociales") son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de esta Competencia, implicando esto una exoneración completa de las

mismas de toda responsabilidad. La Competencia no está patrocinada, avalado, administrado ni asociado en modo alguno por las Redes Sociales. Toda información que proporciona el Participante se la proporciona al Organizador y no a las Redes Sociales. A su vez, ninguno de los datos personales brindados por el Participante para la participación en esta Competencia son objeto de tratamiento por parte de las Redes Sociales.

24.9. Supervivencia de las Bases. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

24.10. No renuncia. No se considerará que el Organizador haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora del Organizador en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

24.11. Aspectos no contemplados. Cualquier aspecto de la Competencia que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por el Organizador según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

24.12. Modificación, cancelación o suspensión. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la Competencia. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.

24.13. Ley y jurisdicción. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24.14. Aceptación de las Bases. La participación en la Competencia implica el conocimiento y la aceptación del Participante de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.